

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.178/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2.126/16 de 17 de Junio de 2016, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se instruya sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables, por el supuesto acoso laboral que habrían realizado las compañeras de trabajo de la unidad de SIGGES (Sistema de Gestión de Garantía Explícitas de Salud) en contra de doña Dinka Sorich Villalobos; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de **quienes resulten responsables**, por el supuesto acoso laboral que habrían realizado las compañeras de trabajo de la unidad de SIGGES (Sistema de Gestión de Garantía Explícitas de Salud) a doña Dinka Sorich Villalobos; con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Jenny Cortes Peña**, Secretaria SAPU, Categoría C, Nivel 12 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenado precedentemente.
- 3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.


JVD/apb

Distribución:

Fiscal designado
Dirección de Control
Dirección jurídica
Servicios Traspasados